



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 807-10-2019-MPT

Talara, 22 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el señor Alcalde Ing. José Alfredo Vitonera Infante, viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima, donde asistirá a la Audiencia con el Presidente del Directorio de Petróleos del Perú, la misma que ha sido programada para el día jueves 24 de octubre de 2019; asimismo asistirá a realizar gestiones en la Superintendencia de Bienes Nacionales. En ese sentido, debe disponerse el encargo del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, Abg. Jhonny Alberto Tinedo Marchán, desde el 23 al 25 de octubre de 2019, conforme a lo señalado en el artículo 24° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, al Primer Regidor Hábil **ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**, desde el 23 al 25 de octubre de 2019; quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
G.M.
URH
Of. Reg.
UTIC
Archivo
JAVI/maritzaz.

